



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de abril de 2011

Núm. 554

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/002173** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) asuma también la responsabilidad de la protección de los derechos humanos 5

Comisión de Justicia

- 161/002177** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los problemas de sobrecarga que padecen los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en Santiago de Compostela (A Coruña) 6

Comisión de Economía y Hacienda

- 161/002171** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el IVA repercutido en los libros electrónicos 6

Comisión de Fomento

- 161/002169** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las escaleras mecánicas de la estación de tren de Arroyo de la Miel en Benalmádena (Málaga) 7

- 161/002170** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al acondicionamiento de la carretera N-550 a su paso por el núcleo de A Ponte en Padrón (A Coruña) 7

- 161/002182** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Convenio con el Ayuntamiento de Puerto Real sobre la carretera de «Barrio Jarana» 8

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

- 161/002174** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el calendario de cierre de las centrales nucleares 9

Comisión de Cultura

161/002168	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre concesión de la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes a título póstumo al diestro sevillano, recientemente fallecido, don José Martín Vázquez (Pepín Martín Vázquez)	9
161/002178	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de las Fallas de Valencia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO	10
161/002179	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos	11
161/002183	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar la cooperación y coordinación entre ministerios y organismos de la Administración del Estado en tareas de recuperación y conservación del patrimonio cultural	12
161/002184	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a consolidar la restauración del alto horno número 1 de Sestao, Vizcaya	12

Comisión de Vivienda

161/002175	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso del sector inmobiliario	13
161/002176	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre inversión internacional en el sector inmobiliario español	14

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/002180	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Ministerio del Interior a firmar convenios de colaboración con las distintas diputaciones provinciales para poder realizar mejoras en materia de seguridad vial en las carreteras de titularidad de las mismas	15
161/002181	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre mejora de las condiciones de adherencia de las señales viales y así mejorar la seguridad de motocicletas y ciclomotores	16

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/003421	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre previsiones acerca de la construcción de la nueva comisaría de Policía de Jerez de la Frontera (Cádiz)	16
181/003423	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre previsiones acerca de ampliar el número de efectivos adscritos a la Unidad de Prevención Asistencia y Protección a las mujeres maltratadas (UPAP) de la Comisaría de Jerez de la Frontera (Cádiz)	17
181/003424	Pregunta formulada por la Diputada doña Inmaculada Guaita Vañó (GP), sobre previsiones acerca de construir un centro de inserción social en Valencia	17
181/003425	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre medios materiales y humanos con los que se prevé dotar a las comisarías conjuntas en Algeciras (Cádiz) y Tánger (Marruecos)	17

	Páginas
181/003426	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre actuaciones para combatir el tráfico ilegal de tabaco en la aduana con Gibraltar 17
181/003427	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre previsiones acerca de los interinos del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias 17
Comisión de Fomento	
181/003414	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre posición del Ministerio de Fomento en relación a la petición de la Comisión Europea «sobre la creación y el funcionamiento del Fondo de Compensación Interportuario, para determinar si se cumplen acumulativamente en este caso los criterios del artículo 107, apartado 1 del TFUE» 17
181/003419	Pregunta formulada por la Diputada doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP), sobre previsiones acerca de resolver las deficiencias en materia de seguridad vial en el tramo de la carretera N-340, comprendido entre Orihuela y Crevillente (Alicante) 18
181/003422	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre consciencia del Gobierno acerca de los problemas existentes en el Servicio de Correos de Jerez de la Frontera (Cádiz), así como de los retrasos que se están produciendo en las entregas de certificados 18
181/003428	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre previsiones de adjudicación de las obras de la LAV Ourense-Vigo 18
181/003429	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre razones por las que el Ministerio de Fomento apoya en numerosas ciudades la integración ferroviaria con soterramientos y lo niega en Ourense 18
181/003430	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre estado de cumplimiento del acuerdo en materia ferroviaria suscrito el 21/07/2009 entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia 18
181/003431	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre adjudicación de las obras pendientes del AVE entre Olmedo y Ourense 18
181/003432	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre obras que se realizan en los túneles de O Folgoso en la autovía A-52 que están generando un negativo impacto para el sector del transporte y el conjunto de los usuarios 19
Comisión de Trabajo e Inmigración	
181/003415	Pregunta formulada por la Diputada doña M. ^a Olaia Fernández Davila (GMx), sobre casos en los que se está aplicando el precepto que se establece en el punto 5 del apartado 4 del artículo 8 de la Ley 35/2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, en el que se establece que «en caso de desempleo parcial, la consunción de prestaciones generadas se producirá por horas y no por días» 19
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
181/003420	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre importe de la inversión ejecutada relativa a las obras de Zahav en Jerez de la Frontera (Cádiz), hasta el mes de marzo de 2011 19

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000001	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1710/2008, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en relación con el artículo 75.1 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León 19
-------------------	--

	<u>Páginas</u>
232/000080 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 4989/2000 interpuesto por el Parlamento de Cataluña contra el artículo 43 y el párrafo octavo de la disposición final segunda del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios	20

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley para que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) asuma también la responsabilidad de la protección de los derechos humanos, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

En los últimos meses en el Magreb se están extendiendo, aunque poco a poco, los levantamientos y las demandas de democracia. Estos días ha sido noticia la situación de Libia, puesto que allí se están registrando los acontecimientos más graves. Pero las movilizaciones en favor de la democracia se están produciendo en muchos países del Magreb: empezaron en el Sáhara Occidental, pero también los ciudadanos de Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y Egipto han salido a la calle, planteando exigencias en favor de la democracia. En todos esos países, las autoridades han matado a personas que protestaban pacíficamente; y evidentemente, también han herido, detenido o encarcelado a otras personas. El Gobierno español debería tomar una posición clara de defensa de las resoluciones de las instituciones institucionales y de los derechos humanos, y debería asumir el liderazgo para trabajar en esa línea en el seno de la Unión Europea. Asumiendo de una vez por todas el liderazgo que le corresponde en el conflicto del Sáhara Occidental y reclamando que dicho conflicto debe

solucionarse mediante el ejercicio del derecho de autodeterminación, materializado en un referéndum que ofrezca al pueblo del Sáhara Occidental todas las posibilidades, incluida la independencia. Para llegar a esa solución se creó, hace dos décadas, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). El mandato de dicha misión se ha ido prolongando, puesto que debido a los obstáculos puestos por Marruecos no ha podido cumplir el objetivo establecido por la ONU, y el mes que viene habrá que decidir nuevamente si se prolonga o no el mandato de MINURSO, y en caso de prolongarse, en qué condiciones y con qué competencias.

Teniendo en cuenta las movilizaciones ciudadanas que se están produciendo en el Magreb, la represión con la que están respondiendo las autoridades, y más en concreto que Marruecos no respeta los derechos humanos, ni siquiera en el Sáhara Occidental que mantiene ocupado, y considerando también de que es justo que MINURSO tenga también funciones de protección de los derechos humanos, debemos trabajar en ese sentido todos los que queremos una solución pacífica y justa para el Sáhara Occidental.

El mandato actual de MINURSO acaba el 30 de abril de 2011, y para entonces habrá que decidir si se debe prolongar o no el mandato de la misión de la ONU, y en caso positivo, en qué condiciones y con qué competencias. Por consiguiente, el tiempo apremia para que el Gobierno español actúe cuanto antes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Manifiestar ante el Secretario General de Naciones Unidas su postura favorable y su compromiso para que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) asuma la protección de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.

2. Tomar en sus manos la dirección del trabajo en favor de que MINURSO asuma la protección de los derechos humanos, y a que anime públicamente a todos los Estados miembros de la Unión Europea a adoptar una postura favorable para que MINURSO asuma la protección de los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Justicia

161/002177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los problemas de sobrecarga que padecen los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en Santiago de Compostela, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Muchos de los problemas que arrastra Galicia en relación con la Administración de Justicia, guardan relación con la actual estructura administrativa y unas demarcaciones territoriales que nada tienen que ver con la distribución territorial gallega y las necesidades de la ciudadanía en esta materia.

La actual división territorial provincial obvia las necesidades de pujantes ciudades como Santiago de Compostela, entre otras, que sin ser capitales de provincia tienen que atender a una importante población en su área de influencia. A esta circunstancia, se añade, en el caso particular de Santiago, su condición de capital de Galicia.

Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela tienen una gran carga de trabajo. Sin ir más lejos, en el año 2009, en cada uno de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo existentes en Santiago se llegó a una media de 970 asuntos, a lo que habría que sumar los 881 expedientes pendientes del año 2008. Esta situación de «atasco», lejos de mejorarse, incluso se agravó en el año 2010 y previsiblemente tenderá a empeorar en los próximos ejercicios. En el año 2010 se recibieron 1865 casos, que sumados a los 1519 pendientes del año anterior, arrojaron como resultado una acumulación de 3.384 casos, de los cuales en 2010 tan sólo se pudieron resolver 1380, así que todavía están pendientes 2004 para el presente año 2011.

La lentitud de la Justicia es un problema endémico que continúa sin solución y son los ciudadanos los que sufren sus consecuencias. En el caso de Santiago, a la luz de los datos expuestos, es evidente que se necesita un nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

La Xunta de Galicia es la responsable de trasladar al Gobierno central las necesidades en este campo, pero consideramos importante que el Gobierno central sea conocedor de la situación descrita y la tenga presente para decisiones futuras.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Aprobar la creación de un nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo para la ciudad de Santiago de Compostela debido a la sobrecarga de expedientes que sufren los actuales Juzgados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2011.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Economía y Hacienda

161/002171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Doña Rosa María Díez González, Diputada de Unión, Progreso y Democracia, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el IVA repercutido en los libros electrónicos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Internet está alcanzando cada vez un mayor auge en la producción, distribución y venta de contenidos culturales. Uno de los mejores ejemplos son los libros. En todo el mundo están surgiendo tiendas virtuales en las que se puede comprar libros electrónicos que se descargan, previo pago, para ser leídos en diferentes soportes. En España, aún es una industria incipiente, pero debería potenciarse. Ya que la nueva economía de la industria del libro gira y girará más todavía en torno a estos modos de producción, distribución y venta. Por eso, resulta tan negativo, como lo será la recientemente aprobada «Ley Sinde», para modernizar nuestra industria cultural y abrirla a la competencia que, mientras el libro en soporte físico paga un IVA superreducido del 4 por 100, el mismo libro descargado en Internet paga un IVA ordinario del 18 por 100. Con lo cual los compradores de libros electrónicos tienen un sobrecoste, difícilmente justificable.

La Agencia Estatal Tributaria da como razón que la venta del libro electrónico es la venta de un servicio y no la venta de un producto, y que por tanto el IVA aplicable debe ser el ordinario del 18 por 100 citado. Lo cual no deja de ser sorprendente, ya que la propia Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, en su artículo 2, apartado a) cuando define lo que es el libro, incluye «los libros electrónicos y los que se

publiquen o difundan por Internet, o en otro soporte que pueda aparecer en el futuro». Y esta es la única definición legal de libro que existe en España. La cual debería ser vinculante también para la Agencia Estatal Tributaria, ya que en el libro lo relevante es su contenido material no el soporte en el que se exprese.

Por otra parte, esta diferente imposición podría ir contra lo dispuesto en la Directiva 2006/112/CEE, de 28 de noviembre, de 2006, que textualmente dice en el punto 7 de los considerandos, que «el régimen común del IVA, incluso en el supuesto de que los tipos impositivos y las exenciones no se armonicen totalmente, debe conducir a una neutralidad en la competencia, en el sentido de que en el territorio de cada Estado miembro los bienes y servicios de naturaleza análoga soporten la misma carga fiscal, sea cual fuere la longitud de su circuito de producción y distribución.» O sea que no debería haber un IVA distinto para los libros en función de que su distribución y venta se haga a través de una librería común o virtual mediante descarga electrónica.

Pero de lo que sin duda va en contra, como ya hemos señalado, es del desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento, y del surgimiento de empresas editoriales, de informática, así como el sostenimiento de todo tipo de creadores en cualquier ámbito. Eso sí, defiende bien a las empresas del sector del libro poco dispuestas a competir en el nuevo mundo de Internet. Lo que disminuye la competencia por esta barrera de entrada al mercado del libro.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice las modificaciones legales precisas para que, en el plazo de tres meses, el IVA que se repercute a los libros electrónicos sea el mismo superreducido que se aplica a los libros en soporte físico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2011.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Fomento

161/002169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre las

escaleras mecánicas de la estación de tren de Arroyo de la Miel en Benalmádena (Málaga), para su debate en la Comisión de Fomento.

Las escaleras mecánicas que permiten la salida de la estación de ferrocarril de Arroyo de la Miel llevan más de dos años sin funcionar, lo que dificulta seriamente el tránsito por dicha estación. En este tiempo, desde ADIF no se han atendido las reclamaciones para que se arreglen las escaleras mecánicas de la estación de tren de Arroyo de la Miel.

La línea de cercanías Fuengirola-Málaga es un elemento vital para la movilidad de la comarca de la Costa del Sol y un importante instrumento para la industria turística, ya que pone en comunicación a la capital malagueña con importantes núcleos turísticos costasoleños. Además, esta es la línea más rentable de Andalucía y se encuentra entre las primeras más utilizadas del conjunto del Estado.

En muchos casos, el uso de esta estación de tren es la primera impresión que se llevan muchos de los turistas que visitan Benalmádena, siendo una estación que es transitada por más de tres mil personas diarias, por lo que merece la atención necesaria para que todo funcione correctamente y no puede haber justificación técnica posible para que estas escaleras lleven más de dos años sin funcionar. Esta situación desprestigia la imagen de Benalmádena y dificulta el tránsito de viajeros que es justo la función contraria de una estación de pasajeros.»

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que se resuelvan los problemas que impiden el normal funcionamiento de las escaleras mecánicas de la estación de tren de Arroyo de la Miel en Benalmádena (Málaga).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad

de acondicionar la N-550 a su paso por el núcleo de A Ponte en Padrón (A Coruña), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Ya en junio de 2008, este diputado se dirigía al Gobierno para preguntar acerca del necesario acondicionamiento de la N-550 a la altura del núcleo de A Ponte en el municipio de Padrón.

Recordábamos entonces la peligrosidad que el estado de esta vía representa para los vecinos de A Ponte.

Esta travesía carece de pasos de cebrá, indispensables para interconectar las dos partes del núcleo dividido por la N-550. Carece además de arcén y aceras para los peatones. Una carencia a la que se suman otros problemas que convierten el paso por esta travesía en un auténtico ejercicio de inseguridad vial, tales como la existencia en algunos puntos de muretes o la acumulación de maleza en los márgenes, que obligan en ambos casos a los peatones a tener que transitar por la calzada, o la ausencia de accesos de peatones en algunos edificios de nueva construcción.

Hace tiempo que los vecinos de A Ponte demandan el acondicionamiento de este tramo de la N-550 en aras a la mejora de la seguridad vial.

En septiembre de ese mismo año 2008, el Gobierno respondía que «la problemática de los vecinos de A Ponte será aliviada con la ejecución de las obras de seguridad vial “mejora local de la travesía de Padrón N-550 pp.kk. 82,141 al 83,683” que van a licitarse en este mismo año con un presupuesto de 4,5 millones de euros».

También añadía que «además, se hace constar que el emplazamiento del enlace sur de la variante de Padrón, ubicado entre el actual peaje de la AP-9 y el nudo de la N-550 con el corredor autonómico del Barbanza, responde a la necesidad de salvar mediante un nuevo viaducto el paso del río Ulla (actualmente en fase de redacción de Estudio Informativo, al estar incluido el tramo variante de Pontecesures y Valga), dando continuidad a la variante de Padrón y liberando los tráficos de paso de la actual travesía».

Sin embargo, han transcurrido ya dos años y medio y nada se sabe de la mejora de la mencionada travesía, a pesar del anuncio de la licitación en el año 2008. Es más, los problemas de seguridad vial se han agravado al llevarse a cabo por parte del Ministerio la expropiación de muchas casas colindantes a la N-550 para hacer posible la humanización de la misma, sin que pasados tres años esta humanización se haya ejecutado.

Así, a los problemas antes descritos se suma ahora la existencia de casas abandonadas y en ruinas, con el consiguiente peligro de desprendimientos de cascotes que agrava la peligrosidad de la travesía para los vecinos.

Por si los problemas descritos no fuesen suficientes, además por este tramo de la N-550 discurre uno de los caminos de Santiago, el llamado «camino portugués», que además desde el río Ulla a su paso por este lugar da

continuidad a la ruta jacobea del Mar de Arousa. Ni que decir tiene que los problemas descritos afectan también a caminantes y peregrinos, ante los que se proyecta además una imagen totalmente tercermundista.

Dada la situación que sufren los vecinos de A Ponte en Padrón, este tema se ha convertido en una cuestión a resolver de manera urgente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Licitarse y ejecutar con la máxima urgencia el proyecto de acondicionamiento y mejora de la N-550 a su paso por A Ponte en Padrón.

— Reservar a tal efecto una partida de 4,5 millones de euros en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

— Acometer la construcción de un nuevo viaducto sobre el río Ulla que de continuidad a la variante de Padrón de la N-550 y a la variante Pontecesures–Valga de la misma vía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2011.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al convenio con el Ayuntamiento de Puerto Real sobre la carretera de «Barrio Jarana», para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Puerto Real firmó un convenio con el Ministerio de Fomento el día 6 de septiembre de 2008 sobre la transferencia de titularidad de la carretera que une el Barrio del Jarana y el núcleo de población de dicha ciudad.

Mediante dicho convenio, el Ayuntamiento se hace responsable de la conservación y explotación de la citada vía, convirtiéndola en una calle más de la población.

A su vez el Ayuntamiento recibirá un total de 1.199.827 euros para la reducción y ejecución del proyecto de remodelación y arreglo de esta vía.

Hasta la fecha el Ayuntamiento de Puerto Real no ha recibido la citada cantidad, por lo que no ha podido ejecutar el proyecto reseñado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a:

Cumplir el convenio firmado con el Ayuntamiento de Puerto Real, que prevé la transferencia de titularidad de la vía que une el Barrio de Jarana con la población y transferir las cantidades que se especifican en el mismo para redactar y ejecutar el proyecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2011.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/002174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el calendario de cierre de las centrales nucleares, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

El debate nuclear se ha reabierto en Europa después de la catástrofe en tres centrales nucleares de Japón, como la de Fukushima. En el marco global de los problemas del sistema energético, agravado por la situación en el norte de África, muchos habían querido ver la energía nuclear como solución de futuro. A pesar de ello, ni es la solución al cambio climático, ni es una energía barata, ni existen recursos ilimitados ni tampoco elimina la dependencia energética exterior. Pero además, sin poder comparar en ningún caso la situación vivida en Japón después del seísmo con la de las centrales en Europa, existe un grave riesgo de seguridad en las instalaciones nucleares.

De hecho, Alemania ya ha anunciado que cerrará temporalmente sus siete centrales más antiguas, que operan desde antes de 1980.

El ministro Miguel Sebastián, además de afirmar hace un año que temer a las nucleares es como temer a un eclipse, ha aprovechado para recordar que el parque español es «joven y seguro», olvidando que algunas centrales españolas han tenido a lo largo de los años accidentes de diferente gravedad como los escapes y fugas radiactivas en Ascó en 2007 o los problemas de funcionamiento sin resolver como la rotura por corrosión del sistema de refrigeración de la central de Vandellós-II.

Es necesario limitar a 30 años la vida de útil de las centrales nucleares, eliminando cualquier posibilidad de renovación extraordinaria de las concesiones y fijando por ley los criterios para adelantar su cierre.

Los objetivos de este plan de cierre son mantener un suministro de calidad sin encarecimiento de los costes de producción, cumplir los compromisos de Kyoto y disponer, desde las instancias públicas, de un fondo económico suficientemente importante para impulsar las inversiones en energías renovables y en ahorro y eficiencia energética, así como para dinamizar las zonas con centrales nucleares.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un calendario de cierre de las centrales nucleares de acuerdo con su vida de diseño y sin posibilidad de renovación extraordinaria de las concesiones por encima de 30 años.

2. Presentar, ante esta Cámara, un proyecto de ley que establezca el cierre de las instalaciones, comenzando por el cierre inmediato de las centrales nucleares de Garoña y de Cofrentes.

3. Presentar, ante esta Cámara, un proyecto de ley que establezca la creación de un fondo que se nutrirá del total de los beneficios de las centrales amortizadas, y destinará un 20 por 100 al mantenimiento y seguridad de las centrales, un 15 por 100 al gestor de la central, un 15 por 100 a la dinamización social y económica de las zonas afectadas por el cierre de las centrales y un 50 por 100 al impulso y la inversión en planes de energías renovables y de mejora del ahorro y la eficiencia energética.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Cultura

161/002168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre otorgar la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes a título póstumo al diestro sevillano, recientemente falle-

cido, don José Martín Vázquez (Pepín Martín Vázquez), para su debate en la Comisión de Cultura

Exposición de motivos

Han sido muchos los medios escritos y audiovisuales que se han pronunciado en los últimos tiempos a favor de la concesión de la máxima distinción al Mérito en las Bellas Artes al diestro José Martín Vázquez, en atención a las características artísticas de su toreo, durante su brillante trayectoria profesional.

El diestro falleció el pasado 27 de febrero y diversos sectores de la Fiesta, especialmente Asociaciones de abonados y diversas agrupaciones del mundo taurino, han solicitado la mencionada distinción.

Hablar del arte del toreo y evocar, sin la menor duda, entre otros importantes diestros a Pepín Martín Vázquez, es incontestable. La concesión es hacer un acto de justicia al diestro y a la historia del toreo.

La Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes la concede el Ministerio de Cultura de España a aquellas personas o Instituciones que destaquen en los campos literario, dramático, musical, coreográfico, de interpretación, etc.

Las medallas distinguen a las personas y entidades que hayan destacado en el campo de la creación artística y cultural o hayan prestado notorios servicios en el fomento, desarrollo o difusión del arte y la cultura o en la conservación del patrimonio artístico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a conceder la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes a título póstumo, al diestro sevillano, recientemente fallecido, don José Martín Vázquez (Pepín Martín Vázquez), en atención a su contribución al enaltecimiento del arte del toreo durante su brillante trayectoria profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2011.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la

declaración de las Fallas de Valencia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El patrimonio cultural no sólo comprende los monumentos y las colecciones de objetos. Abarca también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, o saberes y técnicas tradicionales de fabricación de objetos artesanales.

Aunque esos elementos no son materiales —en el sentido de que no son tangibles— constituyen una parte muy importante de nuestro patrimonio cultural. Son el patrimonio cultural inmaterial, una forma viva del patrimonio que se recrea continuamente y evoluciona a medida que adaptamos nuestros usos y tradiciones al mundo que nos rodea.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es el organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de cuestiones relacionadas con la educación, las ciencias sociales o naturales, la cultura y la comunicación, con objeto de promover la cooperación internacional en estas esferas para conseguir un mundo más pacífico.

La UNESCO, con 193 estados miembros y 6 miembros asociados, es el único organismo especializado de las Naciones Unidas con un mandato expreso en el ámbito de la cultura, que procura crear las condiciones necesarias para el diálogo basado en el respeto por los valores compartidos y fomenta la cooperación internacional. La Organización lleva trabajando más de 60 años en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial y esta labor ha culminado en 2003 con la adopción de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En Valencia la Fiesta de Las Fallas constituye la máxima expresión de una tradición festiva y cultural arraigada por nuestro pueblo hasta nuestros días. Esta tradición festiva no sólo se ha circunscrito a los límites de la ciudad de Valencia, sino que se ha extendido a numerosas poblaciones de la Comunitat Valenciana y más allá a muchas localidades tanto en España como en el extranjero donde, por motivos de emigración, se han asentado colonias de valencianos.

El bagaje cultural y los ritos que conlleva la fiesta de las Fallas sorprenden a propios y extraños. La implicación de numerosas profesiones artesanales, todas con reminiscencias en los antiguos gremios de la Valencia antigua, (sederos, orfebres, tejedores, carpinteros), otras cuya historia se remonta uno o dos siglos hacia atrás (artistas falleros, versadores, poetas festivos, mes- tres coheters). Las manifestaciones culturales propias en el ámbito de las letras han mantenido y transmitido

el uso de su lengua propia, como son las obras de teatro popular propio de la fiesta de las Fallas (sainetes, *apropòsits*) y las publicaciones festivas autóctonas (*llibrets*, *aucas*, revistas falleras).

La notoriedad derivada de dicha inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad auspiciada por la UNESCO, dará a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial que conlleva la fiesta de las Fallas. Se logrará que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciará el diálogo. Asimismo contribuirá al reconocimiento y el aprecio de grupos minoritarios e incluso realzará la autoestima y el prestigio de los valencianos como depositarios y usuarios del elemento del patrimonio inscrito.

En este sentido el Ayuntamiento de Valencia, en sesión plenaria de 28 de enero de 2011, ha aprobado una Moción donde acuerda impulsar el expediente para iniciar el procedimiento que lleve finalmente a la inscripción de la Fiesta de las Fallas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que muestre su apoyo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valencia, encaminado a obtener de la UNESCO la declaración de la Fiesta de Las Fallas de Valencia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2011.—**Marta Torrado de Castro**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la conmemoración del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El próximo 28 de noviembre de 2011 se cumplen doscientos años de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos. Este escritor, jurista y político ilustrado español nació en Gijón (Asturias) el 5 de enero de 1744 y falleció en Puerto de la Vega, Navia, en noviembre de 1811.

Jovellanos cultivó varios géneros literarios (como poesía y teatro) pero sus escritos principales fueron ensayos de economía, política, agricultura, filosofía, costumbres; desde el espíritu reformador del Despotismo ilustrado.

Este asturiano formó parte de la Real Sociedad Económica Matritense, de la Academia de Historia, de la Real Academia Española, de la de Cánones y de la de Bellas Artes de San Fernando. Fue autor del «Elogio Fúnebre del marqués de los Llanos de Alguazas» (1780), del «Elogio de Carlos III» (1788) y del «Elogio de Ventura Rodríguez». Destacan, entre sus escritos, el «Informe en el expediente de Ley Agraria», que terminó en 1794, y la «Memoria sobre la policía de los espectáculos y diversiones públicas», que terminó en 1790 y corrigió cinco años después.

Estudios universitarios de la Universidad de Valencia concluyen que «más luces, más mercado y más Estado», son las máximas generales que resumen el programa económico-educativo de Jovellanos.

Escribía el propio Jovellanos en 1796 que «En el orden de la prosperidad de una nación, tiene el primer lugar la ilustración, y se presenta a mis ojos como la primera fuente de toda prosperidad, como la única, puesto que una nación ilustrada tendrá en su mano conocer y alcanzar todas las demás causas subalternas de su prosperidad».

Con motivo de este evento se constituyó el 18 de diciembre de 2009 la Comisión Conmemorativa del Bicentenario del fallecimiento de Jovellanos. Su finalidad es impulsar y coordinar las actividades relacionadas con la conmemoración que llevarán a cabo las entidades vinculadas a la Comisión: organismos públicos, fundaciones, asociaciones, empresas y particulares. Dicha Comisión tiene programada una agenda de actividades donde pedimos la colaboración del Gobierno de la Nación en los actos que se realicen y en la difusión que se llevará a cabo a lo largo de 2011.

Por todo ello se propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar y colaborar activamente con la Comisión Conmemorativa del Bicentenario del fallecimiento de Jovellanos, constituida el 18 de diciembre de 2009, en los actos culturales, educativos y científicos que se vayan a desarrollar con motivo del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos, para el conocimiento y difusión de su obra y figura, en Asturias, en el resto de España y fuera de nuestras fronteras.

2. Impulsar la colaboración del Instituto Cervantes para desarrollar iniciativas y distribuir en su red de centros exposiciones y conferencias en torno a la obra de Jovellanos, así como difundir las actividades que

desarrollen las administraciones, universidades u otras instituciones de carácter público o privado.

3. Difundir la Exposición “Jovellanos (1744-1811)” que llevará a cabo la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC) y que tendrá lugar en el Centro Cultural Cajastur “Palacio Revillagigedo” y en la casa natal de Jovellanos entre el 15 de abril y el 4 de septiembre de 2011.

4. Incluir en la página web del Ministerio de Cultura una reseña especial sobre la conmemoración del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos.

5. Emitir un sello conmemorativo del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2011.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para impulsar la cooperación y coordinación entre Ministerios y Organismos de la Administración del Estado en tareas de recuperación y conservación del Patrimonio Cultural, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Las tareas de recuperación y conservación de nuestro patrimonio cultural vienen siendo en España objeto de intervención de múltiples agentes y organismos. Diversos Ministerios llevan a cabo intervenciones sobre bienes culturales en calidad de titulares de los mismos, en cooperación con las CC.AA. o también a través del 1 por 100 cultural. Comunidades Autónomas y los órganos de la Administración Local también realizan intervenciones de mantenimiento del patrimonio del que son titulares.

Esta realidad se ha demostrado de una gran utilidad porque ha representado un despertar generalizado de la sociedad en el ejercicio de la corresponsabilidad sobre el patrimonio histórico y cultural. Y ha resultado beneficiosa porque ha supuesto una mayor captación de recursos económicos para atender la adecuada conservación de bienes culturales de todo tipo, entre los que también han conseguido abrirse camino los concernientes al patrimonio industrial. Y al mismo tiempo, ha puesto de manifiesto igualmente la necesidad de reali-

zar algunos ajustes inherentes al modelo de gestión, para facilitar la comunicación y evitar que se produzcan duplicaciones.

En la actual situación de crisis económica se ha limitado la capacidad de actuación de los organismos públicos y de entidades privadas en la protección, conservación e investigación en el patrimonio cultural. Esta incidencia es especialmente grave en áreas como la restauración arquitectónica o la conservación de obras de arte, que requieren a menudo grandes inversiones. Por esta razón es necesario hacer un mayor esfuerzo de planificación y coordinación de las actuaciones, con el fin de conseguir, con la misma o menor inversión, los mismos o mejores resultados.

La Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español atribuye al Consejo de Patrimonio la labor de coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en las labores de protección, conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural. Del mismo modo, parece conveniente establecer un ámbito de coordinación interministerial que disponga de la información sobre la inversión total, y además garantice la coherencia de la acción del Gobierno en este ámbito tan importante. Para ello, sería necesario crear mecanismos de coordinación en primer término entre los distintos ministerios y en segundo lugar entre todos los organismos de la Administración del Estado que realizan actuaciones de conservación y restauración.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a perfeccionar la cooperación y coordinación entre Ministerios y Organismos de la Administración del Estado en tareas de recuperación y conservación del Patrimonio Cultural mediante la creación de una comisión interministerial y a disponer las acciones necesarias para reorientar el modelo de intervención hacia la conservación preventiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2011.—**Luis Juan Tomás García** y **José Andrés Torres Mora**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que insta al Gobierno a consolidar la restauración del alto horno número 1 de Sestao, Vizcaya, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El paisaje de la ría de Bilbao ha quedado configurado por la presencia de la actividad siderúrgica y por una de las principales referencias que la definen: los hornos altos, hoy en desuso. Por su destacada imagen, por su valor emblemático y por su importancia en esta actividad productiva, se considera de una gran relevancia histórica y patrimonial, conservar una representación de alto horno, como una instalación superviviente de un modelo de producción siderúrgica ya superado.

El alto horno número 1 de Sestao, cuya actividad cesó definitivamente en el año 1995, fue declarado Bien de Interés Cultural con categoría de monumento por Real Decreto del año 2005. De este modo, se facilitaba el camino para que el horno alto pueda convertirse definitivamente en centro de interpretación de la historia de la siderurgia en la región.

En 2007, el Ministerio de Cultura, a través del Instituto de Patrimonio Cultural comenzó una intervención con el objetivo de consolidar el conjunto de elementos que componen este alto horno, asegurar su conservación y definir cada una de las zonas que integran el proceso de producción del acero.

En estos momentos, la recuperación y la restauración del alto horno de Sestao, debe consolidarse para contribuir a divulgar la existencia y conservar el legado de nuestro rico patrimonio industrial, y en particular el patrimonio industrial y minero.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a consolidar la restauración del alto horno número 1 de Sestao, con el objetivo de su recuperación, con fines didácticos, como uno de los elementos más significativos del Patrimonio Industrial de nuestro país y ofrecerlo al visitante en toda su integridad, como monumento y edificio abierto a los visitantes y como ejemplo del proceso de una industria, la siderúrgica, fundamental para la economía de la región.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2011.—**José Andrés Torres Mora, María Gràcia Muñoz Salvà y Josu Montalbán Goicoechea**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Vivienda

161/002175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso del sector inmobiliario, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

Las consecuencias del mayor ciclo expansivo de la construcción residencial sufrido en España desde el inicio de la democracia, nos han afectado a todos en la medida en que los ciclos inmobiliarios se transmiten al sector financiero y por lo tanto a la reactivación del crédito.

La existencia de un gran número de viviendas y de suelo en «stock», es pues, una de las principales resistencias para consolidar la recuperación de la economía española. Es un problema que trasciende al sector inmobiliario

El Gobierno con el fin de prestar colaboración en los procesos de normalización del sector inmobiliario, ha adoptado un paquete de medidas de carácter estructural y coyuntural que tratan fundamentalmente de establecer un nuevo modelo de gestión de suelo y de potenciar la vivienda en alquiler.

En primer lugar cabe destacar que desde el 1 de julio de 2007, fecha de entrada en vigor de la Ley 8/2007, de 27 de mayo, de Suelo (refundida en la actualidad en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio), España cuenta con una nueva legislación adaptada a los criterios del desarrollo urbanístico sostenible y de protección medioambiental demandados por la Unión Europea. Entre otras cosas, pone límite a los desarrollos urbanísticos desmesurados, refuerza su evaluación ambiental y establece nuevas normas de participación ciudadana, transparencia y lucha contra la corrupción. Asimismo, incorpora nuevos criterios de valoración del suelo, en función de su situación real y no de su clasificación, sin computar las meras expectativas urbanísticas.

En segundo lugar, la Ley 19/2009, de 23 de noviembre de medidas de fomento y agilización procesal del alquiler y de la eficiencia energética de los edificios que en materia de alquiler, modifica la Ley de Arrendamientos Urbanos y la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el objetivo es impulsar el mercado del alquiler de vivienda incrementando la oferta existente.

Además, el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 ha previsto en sus disposiciones transi-

torias ciertas medidas coyunturales para facilitar la conversión de vivienda libre en protegida.

Finalmente, la Sociedad Pública de Alquiler está favoreciendo la canalización de parte del «stock» de viviendas libres sin vender que figuran en el balance de las entidades financieras. Esta vía demuestra la rentabilidad que ofrece el mercado de arrendamiento, señalando que la venta no es la única salida del «stock», a la vez que evidencia la utilidad de la SPA. Es la única entidad que opera en todo el territorio nacional. Y ésta es una cualidad esencial, pues nos permite ajustarnos a las necesidades de las entidades financieras, cuyo parque de activos inmobiliarios está disperso por todo el territorio. Hasta finales de 2010, la Sociedad Pública de Alquiler ha cerrado acuerdos con La Caixa, Caja Mediterráneo, Bancaja y la división inmobiliaria del Santander, Altamira Real State. A través de estos convenios y el suscrito con Caja Madrid, ascienden a casi 8.100 las viviendas propiedad de las entidades financieras que la SPA va a incorporar al parque inmobiliario en arrendamiento que pone a disposición de todos los ciudadanos.

Las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir el ingente «stock» de viviendas y suelo han empezado a ofrecer resultados satisfactorios, pero por sí solo no bastan; pues las administraciones, el sector financiero y el inmobiliario deben unir sus fuerzas para facilitar reducción de este excedente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar la normalización y el impulso del sector inmobiliario en España, teniendo en cuenta las propuestas, iniciativas y recomendaciones que elabore la comisión de trabajo, recientemente constituida en el Ministerio de Fomento y en la que participan los principales representantes de los sectores inmobiliario y financiero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2011.—**Ana María Fuentes Pacheco** y **Josep Antoni Santamaría Mateo**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre inversión internacional en el

sector inmobiliario español, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

Entre 1997 y 2007, confluyeron en España una serie de factores económicos y sociales que propiciaron un crecimiento extraordinario del sector de la construcción residencial, favorecido por:

- el incremento de formación de nuevos hogares, en gran parte debidos a la inmigración,
- la elección de España como lugar de segunda residencia o de residencia permanente por parte de muchos ciudadanos comunitarios,
- pero principalmente, las condiciones favorables al endeudamiento, con tipos de interés reducidos, competencia entre entidades, etc.

Este escenario favorable para el incremento de precios, fue respaldado hasta 2004, por decisiones de índole económica y legislativa que estimularon procesos especulativos en la creencia de revalorizaciones constantes, que contribuyeron al incremento desmesurado de los precios finales de la vivienda, y en consecuencia, a generar una burbuja inmobiliaria.

Desde 1996 a 2004, se aprobó una legislación urbanística estatal profundamente liberalizadora del suelo, que ha estado vigente hasta el año 2007. Esto alimentó un proceso especulativo, que coincide significativamente con un periodo de alzas insostenibles en los precios del suelo y ha sido el principal desencadenante de un desarrollo urbano altamente insostenible en términos económicos, sociales y medioambientales.

Las consecuencias en el sector residencial de esta confluencia de factores económicos y sociales son bien conocidas. En el año 2006 se inició la construcción de 664.923 viviendas libres, en tanto que en el año 2009, de este tipo de viviendas, se iniciaron solamente 80.230, lo que supone para el sector productivo un notable descenso de actividad

Los precios de la vivienda libre en España han crecido exponencialmente en los últimos años. Desde 1998 hasta 2004 el precio se ha incrementado en un 106 por 100, situándose, junto con Irlanda, como el país en el que mayor ascenso han experimentando los precios de la vivienda. A partir de 2005 se observa una desaceleración progresiva del incremento de los precios de la vivienda, que se tornó en un descenso significativo desde 2008.

La principal consecuencia del boom inmobiliario ha supuesto una grave distorsión del mercado y, en última instancia, ha provocado un estancamiento del sector hasta que no se absorba el conjunto de las viviendas sobrantes. Las estimaciones de este «stock» de vivien-

da nueva sin vender según estudios del Ministerio de Fomento son:

AÑO	«Stock» Acumulado	Variación Interanual (%)
2004	102.825	
2005	195.184	89,8
2006	273.363	40,1
2007	413.642	51,3
2008	613.512	48,3
2009	688.044	12,1

Estos datos indican que hasta el 2008 el incremento interanual del «stock» superaba el 40 por 100, en tanto que en el año 2009 se aprecia una acusada desaceleración.

De otra parte, según datos del Banco de España, las inversiones extranjeras en inmuebles en España se redujeron de manera progresiva desde el año 2003, cuando alcanzaron los 7.072 millones de euros, hasta los 3.659 millones de euros en 2009.

En el ánimo de recuperar la inversión extranjera en inmuebles, deben instrumentarse desde el Gobierno medidas para eliminar la desconfianza de los inversores, al tiempo que se dan a conocer las garantías jurídicas de estas inversiones y para ello

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, a dar a conocer a los principales países que están en mejor disposición de invertir en inmuebles en España, las garantías jurídicas del sistema español y a fomentar la inversión internacional en el sector inmobiliario español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2011.—**Ana María Fuentes Pacheco** y **Josep Antoni Santamaría Mateo**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión no Permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/002180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a

instar al Ministerio del Interior a firmar convenios de colaboración con las distintas Diputaciones Provinciales para así poder realizar mejoras en materia de seguridad vial en las carreteras de titularidad de las diputaciones, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico.

Exposición de motivos

Desde hace un tiempo se está procediendo por parte del Gobierno de la instalación de guardarrailes para la protección de los motociclistas que sufran accidentes, habida cuenta de que los existentes anteriormente suponían un grave peligro en caso de accidente para éstos. Por tanto, se comenzó la instalación de dobles guardarrailes, sobre todo en aquellos puntos en los que se hace más susceptible la posibilidad de un accidente, como curvas cerradas o zonas de poca visibilidad.

El Ministerio de Fomento ha abanderado una campaña que, si bien, como todo, es mejorable, desde el Grupo Parlamentario Popular reconocemos que ha servido para dotar de un mayor nivel de seguridad vial, sobre todo para los motoristas, en estos puntos, una cuestión que había venido siendo demandada desde toda la geografía española por parte de las asociaciones de aficionados al motorismo.

El Ministerio de Fomento, dentro del ámbito de su competencia, ha llevado a cabo esta campaña de mejora de la seguridad en aquellas vías que se incluyen dentro de la Red Estatal de Carreteras. Por su parte, las comunidades autónomas se han sumado a ésta, sin lugar a dudas, buena iniciativa en aquellas carreteras de competencia regional.

Por tanto, ya en mayor o menor medida instauradas estas medidas en carreteras estatales y autonómicas, aún queda incidir en el resto de vías como aquellas provinciales. Hemos de tener en cuenta que la peligrosidad de estas carreteras suele ser mayor por tratarse de vías más sinuosas, con menos arcén o carente del mismo, y por ello se hace aún más necesario invertir en aumentar su seguridad con la instalación de estos sistemas de guardarrailes que minimicen los riesgos sobre todo a los motoristas.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que a través del Ministerio de Interior se alcance acuerdos o convenios con las comunidades autónomas y las diputaciones provinciales para la instalación de

quitamiedos que minimicen los riesgos en accidentes de motocicleta en aquellas carreteras de titularidad provincial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2011.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mejorar las condiciones de adherencia de las señales viales y así mejorar la seguridad de motocicletas y ciclomotores, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico.

Exposición de motivos

Uno de los principales riesgos con los que se encuentran los conductores de motocicletas a la hora de circular por las carreteras es la señalización vial, la pintura utilizada para indicar la separación de carriles, el arcén, o cualquier otra información de interés para los usuarios de las vías.

El problema estriba en el diferente grado de adherencia entre esta pintura y el propio asfalto. Cuando una motocicleta tiene que atravesar una zona pintada se multiplica el riesgo de pérdida del control, una situación que se agrava exponencialmente cuando la pintura afecta a una zona con curvas, donde la estabilidad de estos vehículos se ve más comprometida.

Si bien es cierto que existen en el mercado pinturas adherentes de distintas texturas, su precio, superior al de la pintura que se utiliza habitualmente, hace que no se utilice de forma usual. Además, la gama de pinturas adherentes existente las hace diferentes unas de otras y, en el caso de utilizarse, también plantean problemas debido a estos diferentes niveles de agarre, dado que los motoristas no saben a qué atenerse en zonas de asfalto pintado.

No se trata, desde luego, de nada nuevo, puesto que la reunión del Plan Estratégico para la Seguridad Vial de Motocicletas y Ciclomotores, promovido por el Ministerio del Interior a través del Observatorio de la Seguridad Vial de la Dirección General de Tráfico ya apuntaba la necesidad de incidir en este aspecto.

En cualquier caso, se deberían adoptar medidas unificadas en todo el territorio español, de cara a que, cuando un motociclista se aproxime a una zona pintada sobre el asfalto, sepa a qué atenerse conociendo el com-

portamiento de esta pintura en cualquier punto de la geografía española.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder al pintado de la señalización vial con pintura adherente para evitar problemas de deslizamiento a los conductores de motocicletas y ciclomotores.

2. Establecer convenios y contactos con las distintas autonomías para unificar criterios a la hora de proceder al pintado del asfalto, para que el grado de adherencia sea similar en todas las carreteras del territorio nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/003421

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Aurelio Romero Girón

Texto:

¿Cuándo cumplirá el Gobierno la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Interior celebrada el

día 30 de septiembre de 2009 y en la que se aprobó la construcción de la nueva Comisaría de Policía de Jerez de la Frontera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2011.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

181/003423

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Aurelio Romero Girón

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno ampliar el número de efectivos adscritos a la Unidad de Prevención Asistencia y Protección a las mujeres maltratadas (UPAP) de la Comisaría de Jerez de la Frontera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2011.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

181/003424

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Inmaculada Guaita Vañó

Texto:

Intenciones del Gobierno de construir un Centro de Inserción Social en Valencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2011.—**Inmaculada Guaita Vañó**, Diputada.

181/003425

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Con qué medios materiales y humanos el Gobierno prevé dotar las comisarías conjuntas en Algeciras (Cádiz) y Tánger (Marruecos) en virtud del acuerdo adoptado

entre los Ministros de Interior español y marroquí, Alfredo Pérez Rubalcaba y Taib Cherkauí?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2011.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

181/003426

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Cuál es la actuación del Gobierno para combatir el tráfico ilegal de tabaco en la aduana con Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2011.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

181/003427

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

Intenciones de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias respecto a los Interinos del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2011.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

Comisión de Fomento

181/003414

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

En relación a la petición de la Comisión Europea «sobre la creación y el funcionamiento del Fondo de Compensación Interportuario, para determinar si se cumplen acumulativamente en este caso los criterios

del artículo 107, apartado 1 del TFUE», ¿cuál es la posición del Ministerio de Fomento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2011.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/003419

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Enriqueta Seller Roca de Togores

Texto:

¿Cuándo va el Gobierno a resolver las graves deficiencias en materia de Seguridad Vial en el tramo de la N-340, comprendido entre Orihuela y Crevillente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2011.—**Enriqueta Seller Roca de Togores**, Diputada.

181/003422

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Aurelio Romero Girón

Texto:

¿Es consciente el Gobierno de los problemas que existen en el Servicio de Correos de Jerez de la Frontera y los retrasos que se están produciendo en las entregas de certificados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2011.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

181/003428

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Luis Delgado Arce

Texto:

¿Podría informar sobre las previsiones de adjudicación de las obras de la LAV Ourense-Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2011.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/003429

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Luis Delgado Arce

Texto:

¿Podría informar sobre las razones por las que el Ministerio de Fomento apoya en numerosas ciudades de España la integración ferroviaria con soterramientos y lo niega en Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2011.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/003430

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Luis Delgado Arce

Texto:

¿Podría informar sobre el estado de cumplimiento del acuerdo en materia ferroviaria suscrito el 21 de julio de 2009 entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2011.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/003431

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Luis Delgado Arce

Texto:

¿Podría informar sobre la adjudicación de las obras pendientes del AVE entre Olmedo y Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2011.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/003432

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Luis Delgado Arce

Texto:

¿Podría informar sobre las obras que se realizan en los túneles de O Folgoso, en la autovía A-52 y que están generando un negativo impacto para el sector del transporte y el conjunto de los usuarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2011.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

Comisión de Trabajo e Inmigración

181/003415

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo

Diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila

Texto:

¿En qué casos se está aplicando el precepto que se establece en el punto 5 del apartado 4 del artículo 8 de

la Ley 35/2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, en el que se establece que «en caso de desempleo parcial, la consunción de prestaciones generadas se producirá por horas y no por días»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2011.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/003420

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputado don Aurelio Romero Girón

Texto:

En la visita realizada por el Director General de Industria el pasado día 11 del presente mes de marzo a las obras de Zahav en Jerez de la Frontera ¿cuál era el importe de la inversión ejecutada hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2011.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1710/2008, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en relación con el artículo 75.1 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Eugeni Gay Montalvo, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez y don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1710-2008, interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura contra el artículo 75.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Han intervenido y formulado alegaciones el Abogado del Estado, las Cortes de Castilla y León y la Junta de Gobierno de Castilla y León. Ha sido ponente el Magistrado don Manuel Aragón Reyes, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar el presente recurso de inconstitucionalidad y, en consecuencia:

Declarar la inconstitucionalidad y nulidad del artículo 75.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 17 de marzo de 2011.

232/000080

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 4989/2000 interpuesto por el Parlamento de Cataluña contra el artículo 43 y el párrafo octavo de la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Eugeni Gay Montalvo, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Herrando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez y don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 4989/2000 interpuesto por el Parlamento de Cataluña contra el artículo 43 y el párrafo octavo de la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la

competencia en mercados de bienes y servicios. Ha formulado alegaciones el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Eugeni Gay Montalvo, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar el presente recurso de inconstitucionalidad y, en consecuencia, declarar que el artículo 43 del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, es inconstitucional y nulo.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 17 de marzo de 2011.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**